



PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA MARCELA JIMÉNEZ IDARRAGA
DEMANDADO : JOHN ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO
RADICACION : 2016-00267

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019)

En atención al escrito visto a folio 53, **SE ORDENA** el descuento de la cuota de alimentos a favor de YULIANN ANDRÉS SÁNCHEZ JIMÉNEZ y a cargo del demandado JHON ALEXANDER SÁNCHEZ BAQUERO. Para tal fin **OFÍCIESE** al pagador de CSS CONSTRUCTORES indicando que los dineros deben ser consignados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes en la cuenta que el Juzgado tiene en el Banco Agrario de Colombia a nombre de la demandante y en razón de este proceso como tipo 6. Indíquesele que la cuota de alimentos para el presente año asciende a la suma de \$280.961,00.

Adviértasele que la medida de embargo comunicada mediante oficio número 883 del 30 de abril de 2018 continua vigente, por tanto, son dos los descuentos que debe hacer, uno por concepto del embargo del proceso ejecutivo y el segundo por concepto de la cuota de alimentos.

Igualmente, conforme lo solicitado a folio 54, se requiere al pagador de CSS CONSTRUCTORES para que se sirva indicar el motivo por el cual el depósito realizado en el mes de octubre de 2018 fue por valor de \$232.156 y no por el valor que ha consignado con anterioridad.

Que la parte interesada acredite el diligenciamiento del oficio.

NOTIFÍQUESE,


MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 001 del
24 ENE 2019.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANDREA MARCELA JIMÉNEZ IDARRAGA
DEMANDADO : JOHN ALEXÁNDER SÁNCHEZ BAQUERO
RADICACION : 2016-00267

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de enero de 2019. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvasse proveer.

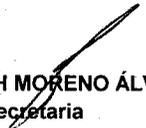

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, veintitrés (23) de enero de dos mil diecinueve (2019)

Acéptese la sustitución de poder realizada por la estudiante de derecho GISET ALEXANDRA GÓMEZ ESPINOSA a la estudiante de derecho PAULA ANDREA RODRÍGUEZ LIÉVANO, en los términos y para los fines descritos en el escrito obrante a folio 115.

NOTIFÍQUESE,


MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
JUEZ

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>007</u> del <u>24 ENE 2019</u></p> <p> LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--